



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2019-MPMN**

Moquegua, 24 de Abril de 2019

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":**

**VISTO**, en "Sesión Extraordinaria" del 24-04-2019, el Dictamen N° 005-2019-CODEST-MPMN de Registro N° 1915599 de fecha 23-04-2019, sobre los Planes de Trabajo denominados: "V Concurso de Comprensión Lectora", "IV Festival del Libro y IV Concurso de Bibliotecas";

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Plan de Trabajo denominado "V CONCURSO DE COMPRENSION LECTORA", de su Justificación, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, a través de la Biblioteca Municipal – SGDS convoca al v concurso de comprensión lectora del nivel secundario, evento que se propone fomentar en los escolares el desarrollo de la comprensión lectora y de esta manera promover el intercambio de experiencias entre estudiantes y docentes de las diferentes instituciones educativas, para así mejorar la calidad educativa de nuestra región. Los estímulos serán donados a los ganadores del V CONCURSO DE COMPRENSION LECTORA. Objetivo general es: Contribuir a mejorar el nivel de comprensión lectora en la comunidad estudiantil del Distrito de Moquegua. Incentivar a los Estudiantes y a los docentes de investigación orientada a mejorar la enseñanza en el área de comunicación y el Plan de Trabajo denominado "IV FESTIVAL DEL LIBRO Y IV CONCURSO DE BIBLIOTECAS", de su justificación, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, a través de la Biblioteca Municipal –SGDS en el marco del Día del Idioma convoca al VI FESTIVAL DEL LIBRO y VII CONCURSO DE BIBLIOTECAS A NIVEL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES Y PRIVADAS, con la finalidad de mostrar a la comunidad en general la bibliografía existente en los repositorios culturales, y la comunidad se interese por asistir a los centros de información para así mejorar su autoformación. Los estímulos serán donados a los ganadores del VI CONCURSO DE BIBLIOTECA. Objetivo general es: Apoyar y facilitar la consecución de los objetivos del proyecto educativo local, regional y nacional. Crear conciencia pública del valor y función que cumplen las bibliotecas y los libros en el desarrollo integral de la persona, en la transmisión del conocimiento, en la afirmación de la identidad local, regional y nacional en la difusión cultural y en la promoción y estímulo de la investigación científica social;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Extraordinaria" del 24-04-2019;

**ACORDÓ:**

**1°.-** Aprobar los Planes de Trabajo denominados: "**V Concurso de Comprensión Lectora**", "**IV Festival del Libro y IV Concurso de Bibliotecas**", para efecto de otorgamiento de los premios a favor de las Instituciones Públicas y/o Instituciones Privadas que resulten ganadoras de los concursos antes mencionados.

**2°.- Encargar;** a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", para que de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO  
ALCALDE

